

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 24 de marzo de dos mil veintidós.

Previo a resolver sobre la solicitud de sanción, póngase en conocimiento de los petentes lo informado por el mandatario judicial de los herederos Rodrigo Alfonso Martínez Suaza, Erika Martínez Suaza y Miguel Ángel Martínez Suaza, en escrito de fecha 22 de febrero de 2022, donde informa el lugar donde se encuentra el vehículo de placa CNC-567.

Requírase a los herederos Rodrigo Alfonso Martínez Suaza, Erika Martínez Suaza y Miguel Ángel Martínez Suaza, a efectos de que informen la dirección de residencia de la señora Jaqueline Suaza Sierra, donde presuntamente se encuentra el vehículo de placas CNC-567.

En cuanto a la solicitud de desalojo o pago de cánones de arrendamiento de los bienes objeto de embargo, el petente debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 9 de marzo de 2022, donde se decretó el secuestro de los mismos, en el que se comisionó con amplias facultadas, incluida la de nombrar secuestre, al Juzgado Civil Municipal de Chía – Cundinamarca – reparto, y el despacho comisorio con los insertos del caso, fue librado el 22 del mismo mes y año.

Notifíquese.

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

***Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca***

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

***5e5806133a30f0cacd461322ab4be967408e2d4496f670f3b76
2c2d4ef675d0a***

Documento generado en 24/03/2022 03:34:33 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***